



RESOLUCIÓN NÚMERO 628 DE

(22 de noviembre de 2022)

Por la cual se conceden viáticos a un servidor público de la Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 074 de 13 de febrero de 2019, se delegó al Vicerrector Administrativo y Financiero de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la función de reconocimiento y pago de Viáticos y/o gastos de transporte.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra realizando los trámites para la suscripción de un Convenio Interadministrativo con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la ciudad de Tunja – Boyacá, por lo que se realizará una visita presencial a las instalaciones de dicha institución.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Rectoría justificó la necesidad de la asistencia presencial a la visita a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC por parte del **HNO.ARIOSTO ARDILA SILVA**, con el objetivo de realizar alianzas estratégicas y realizar la suscripción de un convenio interinstitucional con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC, de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, Estatuto General Vigente..

Qué, de conformidad con lo establecido en la Resolución 074 de 2019, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera liquidó viáticos al señor Rector **HNO.ARIOSTO ARDILA SILVA** identificado con C.C.91.236.175 de Bucaramanga para la visita a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC la cual se llevará a cabo en Tunja el día 23 de noviembre de 2022 en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, Por cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, los viáticos se liquidaron de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 460 de 2022, en cuanto a las comisiones de servicio en el interior del país.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 21 de noviembre de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero la comisión de servicios por un (1) día, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.32122 del 21 de noviembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR el pago de viáticos por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$363.014)** al servidor público **HNO.ARIOSTO ARDILA SILVA** identificado con C.C.91.236.175 de Bucaramanga a la visita a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC que se llevará a cabo en Tunja el día del 23 de noviembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **32122 del 21de noviembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para la visita a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC que se llevará a cabo en Tunja el día del 23 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 3. COMUNICAR el contenido de esta resolución a Rectoría, Planeación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrectora Administrativo y Financiero)
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------